



EXTRACTO de la Orden SAN/474/2024, de 3 de mayo, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2024.

BDNS (Identif.): 759056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759056>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los grupos de trabajo multidisciplinares integrados en la RAPPS, conforme a lo indicado en la Orden de 8 de mayo de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la RAPPS y en la Resolución de 16 de mayo de 2023 del Director General de Salud Pública, por la que se publica el resultado de la convocatoria de integración en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) en cuyo anexo 1 se incluyen los proyectos que están integrados en la RAPPS ("Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 23 de mayo de 2023). Los centros educativos que sean entidad colaboradora de proyectos de la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) no podrán participar en esta convocatoria.

Segundo.— Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2024, el programa de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de promoción y educación para la salud, de carácter innovador y proyección comunitaria, que se estén llevando a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Normativa aplicable.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud modificada por la Orden SAN/653/2023, de 10 de mayo y la presente Orden.

Orden de 8 de mayo de 1996 por la que se crea la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud.

Cuarto.— Importe.

85.000 € del presupuesto del Departamento de Sanidad. El importe máximo por proyecto será de 5.500 €.

Quinto.— Plazo de presentación.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de mayo de 2024.— La Directora General de Salud Pública, Nuria Gayán Margelí.